
RE: Cuenta No 2 contrato prestación de servicios No 2664 2025_ Rafael Avendaño

Desde Rafael Avendaño Hernandez <rafael.avendano@supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 04/12/2025 11:01

Para Jonathan Andrey Pulido Beltran <jonathan.pulido@supernotariado.gov.co>

Buenos días estimado Jonathan

Enterado

Muchas gracias.

De: Jonathan Andrey Pulido Beltran <jonathan.pulido@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 10:42

Para: Blanca Aurora Rodriguez Romero <blanca.rodriguez@supernotariado.gov.co>

Cc: Rafael Avendaño Hernandez <rafael.avendano@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Cuenta No 2 contrato prestación de servicios No 2664 2025_ Rafael Avendaño

 [EVIDENCIASCPS 2664-2025 DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025.zip](#)

Revisada 

 Instructivo

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	79445146
EPS	
SALUD TOTAL	
Valor aportado a EPS	
412500	
Clave de pago	
9495744254	
Período de cotización (salud)	
2025	11

☐ No soy un robot

reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Servicio. [Toma medidas.](#)

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla



La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

[¿Quiénes somos?](#)

[Servicios que ofrecemos](#)

[¿Cómo liquido mis aportes?](#)

[¿Por qué elegirnos?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

[Documentos y normas](#)

[Línea Ética](#)



Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

De: Rafael Avendaño Hernandez <rafael.avendano@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 21:13

Para: Jonathan Andrey Pulido Beltran <jonathan.pulido@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Cuenta No 2 contrato prestación de servicios No 2664 2025_ Rafael Avendaño

Buenas noches Respetado Jonathan

Envió documento corregido

Agradezco su gestión.

De: Jonathan Andrey Pulido Beltran <jonathan.pulido@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 17:55

Para: Rafael Avendaño Hernandez <rafael.avendano@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Cuenta No 2 contrato prestación de servicios No 2664 2025_ Rafael Avendaño

Cordial saludo Rafael, favor corregir:

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-070
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Fecha: 23/Sep./2025

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.	X	
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los \$6.000.000 mensuales.

En constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



RAFAEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ
CC 70445146 de Bogotá

De: Rafael Avendaño Hernández <rafael.avendano@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 16:01

Para: Jonathan Andrey Pulido Beltran <jonathan.pulido@supernotariado.gov.co>

Cc: Blanca Aurora Rodriguez Romero <blanca.rodriguez@supernotariado.gov.co>

Asunto: Cuenta No 2 contrato prestación de servicios No 2664 2025_ Rafael Avendaño

Buenas tardes estimado Jonathan.

Al presente anexo documentación e información con fines de empezar a tramitar

Agradezco su gestión, quedo atento a cualquier observación.

Cordial saludo

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.